

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4315439
Denominación Título:	Máster Universitario en Desarrollo de Aplicaciones y Servicios para Dispositivos Móviles
Universidad responsable:	Universidad Politécnica de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	ETS Ingeniería de Sistemas Informáticos
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Laureano González Vega
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El título se encuentra implantado en su totalidad en modalidad presencial en cuanto a las asignaturas y distribución de créditos indicados en la memoria de verificación. Se han identificado ciertos desajustes que deben ser corregidos entre las competencias desarrolladas y los sistemas de evaluación aplicados respecto a la memoria verificada.

El número de plazas de nuevo ingreso ofertadas cada curso académico ha respetado el límite (25) establecido en la memoria, oscilando entre 13 y 21. Las matrículas no superan las plazas ofertadas, aunque las preinscripciones suelen ser del doble de estas plazas ofertadas. Los responsables del título identifican este desfase con el hecho de que la preinscripción se realiza en febrero mientras que la matrícula es en julio cuando muchos de los preinscritos han optado por otros estudios en otras universidades que realizan el proceso de matriculación antes.

Los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos se aplican de forma adecuada.

El título cuenta con diferentes comisiones de coordinación de las enseñanzas: La Comisión de Ordenación Académica de Postgrado (COAP), la Comisión de Coordinación Académica del Máster (CCA, para la planificación académica del máster y la admisión de alumnos). Ambas se encargan del proceso de Coordinación de las enseñanzas y del proceso de Seguimiento de Títulos. La coordinación del máster se realiza de forma adecuada.

Los criterios de admisión se cumplen según lo establecido en la memoria verificada del título y están accesibles a los diferentes interesados a través de la página web de la titulación. La recomendación de este criterio indicado en el informe de verificación ha sido atendida y resuelta.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La información pública del Título pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente. Se puede afirmar que, en general, la información pública que se ofrece desde la web del título está bien estructurada, es accesible y responde a criterios de publicidad. La web del máster organiza la información de una manera ordenada e intuitiva.

El perfil de ingreso queda claro en la web, así como el proceso de admisión.

En la pestaña "personal docente" podemos encontrar el listado de los profesores del título, indicando a la escuela que pertenece y un mail de contacto. No se recoge el número o porcentaje de doctores. Se recomienda detallar esta información en la web.

Están disponibles todas las guías docentes desde el curso 2015-16 hasta el actual. La información referente a horarios y aulas, fechas de exámenes, se recoge en una pestaña para dicho fin.

No se encuentra el buzón de quejas y reclamaciones o similar e información sobre el procedimiento de atención de las mismas en la web del título. Se puede llegar al buzón navegando a través de la pestaña de SGIC. Sería deseable poder disponer de un enlace en la propia página del título a este buzón.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) del título se desarrolla a nivel del Centro de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Sistemas Informáticos. El director de la Escuela delega las funciones vinculadas al seguimiento y gestión del Sistema de Garantía de Calidad en la Subdirección de Acreditación y Calidad, siendo el director el responsable último del desarrollo y mejoras el SGIC.

A través de las actas se constata que la comisión de calidad de la ETSISI se reúne anualmente. Se presentan evidencias que reflejan planes de mejora y su seguimiento a nivel de escuela en el plan anual de calidad. Se recogen los listados de acciones de mejora propuestas, en proceso de implementación y las ya implementadas. El ámbito de estas mejoras es diverso (Mejora y Revisión de los Procesos con responsabilidad en el Centro, Información pública, gestión de títulos, desarrollo de la enseñanza, etc).

Los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad se encuentran adaptados a la realidad de la ETSISI cumpliendo con los criterios y directrices del modelo SISCAL-madri+d.

Con el fin de difundir resultados obtenidos en la actividad académica, investigadora y de gestión se muestran resultados de informes de titulación y seguimiento, informe de satisfacción de alumnos, PAS y PDI, así como informes de inserción laboral.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal académico del máster pertenece a tres escuelas: ETSISI, ETSIST y ETSITGC, siendo la ETSISI la responsable de la puesta en marcha y gestión del máster. El personal académico es suficiente en número y adecuado en cualificación para impartir la docencia del máster.

La distribución del personal académico entre las materias se ha realizado atendiendo no sólo a su perfil docente o investigador sino a su perfil profesional. Hay 16 profesores, todos ellos doctores, con un total de 20 sexenios y 59 quinquenios.

En cuanto a la calidad docente del profesorado, se basa en el programa DOCENTIA UPM como proceso de evaluación del profesorado, que gestiona de manera centralizada la UPM. El conjunto de profesores del máster desde el curso académico 2015/2016 suma un total de 23 evaluaciones positivas DOCENTIA, 18 muy favorables y 5 favorables. Un alto porcentaje del profesorado ha participado en algún proyecto de innovación educativa.

Todos los profesores del master ofertan TFM aunque la mayor parte de estudiantes proponen su propio tema.

Por normativa de la UPM las asignaturas optativas con menos de 15 estudiantes no computan como docencia de departamento. Debido a los problemas en la matriculación por el retraso de este proceso, muchas de las optativas de este máster no llegan a ese número, a pesar de lo cual el profesorado las sigue impartiendo con un alto grado de motivación e implicación.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y

COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es fundamentalmente el de la ETSISI, que es la Escuela responsable de la titulación. Este personal se considera suficiente.

Los servicios de orientación e inserción laboral se gestionan directamente a través del rectorado de la UPM desde la ETSISI también se ha colaborado de forma estrecha con otras áreas organizativas de la UPM que fomentan el autoempleo y la formación de startups.

En cuanto a la realización de prácticas externas, el MASDM contempla la posibilidad de realizar prácticas en empresas e instituciones colaboradoras si bien solo para la realización del TFM y no como una asignatura del plan de estudios.

Los espacios destinados para el máster son suficientes y adecuados para los contenidos del mismo.

El campus no tiene barreras arquitectónicas.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados para cada una de las asignaturas contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos y estos corresponden al nivel de MECES 3. De la documentación consultada se puede asegurar que la calidad de los trabajos fin de máster aseguran la adquisición de competencias previstas en el máster.

El máster aplica correctamente la normativa de Trabajo Fin de Máster de la ETSISI y los estudiantes y egresados manifiestan un alto grado de satisfacción con los resultados de aprendizaje adquiridos en el máster.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Los indicadores de la memoria de verificación para el Máster fueron los siguientes: Tasa de graduación 70%. Tasa de abandono 15%. Tasa de eficiencia 85%. Tasa de rendimiento 90%. La evolución histórica de los indicadores para la titulación evidencia que las tasas se cumplen en casi todos los casos. La única tasa que no se cumple es la de graduación, que está por debajo de la prevista en dos de los tres últimos cursos, porque muchos estudiantes realizan la defensa del TFM con un año de retraso.

La satisfacción de todos los colectivos es, en general, buena. Destaca, sin embargo, la baja satisfacción del PAS con la información proporcionada sobre los aspectos de Calidad, y la baja satisfacción del PDI con el apoyo a la investigación, ambos aspectos más relacionados con el centro y la universidad que con el título de máster.

La inserción laboral es del 100%, si bien es cierto que la gran mayoría de los estudiantes se encuentran trabajando durante la realización del máster.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Deben corregirse los desajustes detectados entre las competencias desarrolladas y los sistemas de evaluación aplicados respecto a la Memoria verificada.

En Madrid, a 26 de noviembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
